



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 23 de septiembre de 1999 - Número 24 Página 73

SUMARIO

Página

4.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

Escrito inicial

- Criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander. N° 5, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas. 74
[41.25.001.005]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- Mantenimiento del sistema público de pensiones y otros extremos. N° 6, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 74
[43.PL.P.001.006]
- Revaloración de las pensiones mínimas y no contributivas. N° 7, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 75
[43.PL.S.006.007]
- Realización de infraestructuras pesqueras y otros extremos. N° 8, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 76
[43.PL.S.007.008]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN CUANTO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SANTANDER.(Nº 5).

[41.25.001.005]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 5, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.25.001.005]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Santander es la única ciudad del Norte de España que carece de un sistema de regulación que garantice el abastecimiento de agua.

Esta situación puede generar, de hecho así ha ocurrido este verano, limitaciones en el consumo que condicionan las necesidades de la población y, sin duda, constituyen un freno para el desarrollo económico de Santander y su área de influencia.

El Gobierno de la Nación declaró, en 1992, la Mejora del abastecimiento de Santander obra de interés general, facultando al Estado para financiar hasta el 100% de la inversión necesaria y concluyó, en 1993, un estudio de alternativas para solucionar el problema, correspondiendo al Gobierno de Cantabria la decisión sobre cuál de ellas fuera la más idónea.

El Gobierno Regional, desde el año 93, ha hecho múltiples declaraciones, también en sede parlamentaria, rechazando la alternativa de la presa del Pas y decantándose por la del pantano del Ebro. Pero el problema con declaraciones no se soluciona. Corresponde, ya, dar los pasos necesarios para que la obra se pueda ejecutar y así solucionar un problema importante que preocupa tanto a Santander como a los municipios próximos.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno en cuanto a la ejecución de las obras de Mejora del abastecimiento de agua de Santander.

Santander, 16 de septiembre de 1999.

Firmado

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 6).

[43.PL.P.001.006]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 6, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mantenimiento del sistema público pensiones y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de septiembre de 1999.

[43.PL.S.006.007]

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-
Progresistas.

[43.PL.P.001.006]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

ESCRITO INICIAL

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses se ha abierto un debate sobre las pensiones en España. En torno a esta materia se han producido, en algunas Comunidades Autónomas, determinadas iniciativas y medidas que pueden afectar seriamente al Sistema Público de Pensiones, a la igualdad de trato de todos los españoles en todo el territorio nacional y, por consiguiente, a la cohesión social, a la solidaridad interterritorial y a principios constitucionales recogidos, entre otros, en el artículo 41 de la Constitución Española.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 7, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley

Santander, 21 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

El Parlamento de Cantabria, ante el debate abierto sobre las pensiones en España, acuerda

[43.PL.S.006.007]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Primero.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Española.

Segundo.- Considerar, en consecuencia, esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional.

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser tramitada en el Pleno.

Tercero.- Considerar que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

Revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas.

Cuarto.- Considerar que, en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y que carecen de otro tipo de rentas se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Portavoz G.P. Popular.”

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 estableció que estos pensionistas recibieran una subida del 1,8% igual a la previsión teórica de aumento del Índice de Precios al Consumo para este año. Desgraciadamente, este porcentaje se

REVALORACIÓN DE LAS PENSIONES
MINIMAS Y NO CONTRIBUTIVAS. (Nº 7).

aplica a unas cuantías tan modestas que, en la práctica, significará un incremento que oscilará entre las 303 pesetas para las pensiones de orfandad y as 1.190 para los jubilados mayores de 65 años y con cónyuge a cargo.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumo, como consecuencia de la aplicación mimética del aumento decidido para las pensiones contributivas.

Lo reducido de estas subidas se contrapone al discurso del Gobierno del Sr. Aznar respecto a lo bien que va el país. Al parecer, las perspectivas económicas son tan buenas que ha impuesto una reforma del I.R.P.F. que supondrá una reducción de más de 700.000 millones de pesetas en la recaudación por este impuesto, rebajando las retenciones que soportan las rentas medias y altas, sin que estas medidas alcancen a los pensionistas, pese a la propaganda del Gobierno, y menos aún a los que se encuentran en los niveles más bajos, ya que ni se les aplica ni se les aplicarán a sus tramos de renta.

Por otra parte, las cuentas públicas se consideran tan saneadas como para adelantar más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas con el fin, dicen, de hacer frente a la liberalización del sector.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, este Grupo Parlamentario considera insuficiente el incremento decidido por el Gobierno Central para las pensiones mínimas y no contributivas, dado que la buena situación económica del país debería permitir extender la solidaridad hacia aquellos colectivos que menos posibilidades tienen de beneficiarse de la actual bonanza económica, como son los ancianos y los inválidos.

En esta situación y teniendo en cuenta la marcha de la economía y las expectativas de crecimiento que prevé el Gobierno Central, parece lógico hacer también partícipes a los pensionistas de esta situación y no reservar abundantes recursos públicos para mejorar la situación e otros colectivos con mayores rentas. Además, la evolución del I.P.C. ha hecho perder poder adquisitivo de las pensiones singularmente, en nuestra Comunidad Autónoma que tiene un diferencial de 0,6% respecto al I.P.C. medio estatal.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate y aprobación:

Teniendo en cuenta la actual situación económica se considera conveniente que el Gobierno de la Nación establezca una subida de las pensiones

mínimas y de las no contributivas para 1999 por encima del I.P.C. En consecuencia:

El Parlamento de Cantabria insta solicitar al Gobierno de la Nación que, mediante Decreto-Ley establezca que todos los que perciben pensiones mínimas o de naturaleza no contributiva tengan en 1999 una subida adicional de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha a los beneficiarios en una paga extraordinaria que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la fiscalidad general mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas se efectuará sobre la base que resulta de incrementar las cuantías que para las mismas se establecen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, con la subida adicional fijada en el apartado anterior.

2. Dar traslado de la presente resolución al Gobierno de la Nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa del Senado y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

Santander, 14 de septiembre de 1999

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz del G.P. PSOE-Progresistas".

REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 8).

[43.PL.S.007.008]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 8, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a realización de infraestructuras pesqueras y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.007.008]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tres últimos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han aparecido consignaciones económicas destinadas a la realización de las infraestructuras pesqueras de Castro Urdiales. Después de varios debates parlamentarios, se acordó por unanimidad la realización de las citadas infraestructuras en una determinada ubicación del puerto de Castro Urdiales reproduciendo un acuerdo plenario de la corporación castreña.

En días recientes, concretamente el sábado 18 de septiembre, el órgano de dirección del Cabildo de Castro Urdiales acordó implantar una bandera indefinida, es decir, un paro indefinido de la actividad pesquera por considerar absolutamente necesarias dichas infraestructuras para la continuidad del sector en el municipio y valorar como injustificado la no realización de unas obras vitales para la modernización y la mejora de la competitividad de un sector que ya tiene, por si mismo, graves problemas

estructurales.

Tras la aprobación del Plan Regional de Puertos acordado en su día por el Parlamento de Cantabria, todos los puertos cántabros tienen realizadas obras que total o parcialmente satisfacen sus demandas de modernización. Lo que no sucede en el caso de Castro Urdiales que no ha iniciado ninguno de los proyectos previstos.

Conviene recordar que las obras portuarias son competencia de la Dirección General de Puertos de la Comunidad Autónoma, y que las instalaciones pesqueras lo son de la Dirección general de Pesca. Si a esto le añadimos que los recursos económicos provenientes del IFOP son administrados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca comprobaremos que la realización de esas obras es, en la práctica, una competencia exclusiva del Gobierno Regional, quien aún no ha dado una respuesta convincente de las causas que expliquen este injustificado retraso en su ejecución. Todo ello, sin menoscabo de la necesaria consulta y acuerdo con el Ayuntamiento de Castro Urdiales a quien le corresponde el otorgamiento de licencias y la Cofradía de Pescadores por estar estas infraestructuras destinadas a su actividad profesional.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a realizar de forma inmediata las infraestructuras pesqueras en Castro Urdiales.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a iniciar una vía de diálogo y acuerdo con el Ayuntamiento y la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales.

En Santander, a 20 de septiembre de 1999.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Martín Berriolope Muñecas. Portavoz Adjunto



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)